



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2016, se aprobó declarar desierto el proceso selectivo para cubrir la plaza de Administrativo Museo aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2015 a la vista de que ningún aspirante ha obtenido la puntuación mínima establecida en el primer ejercicio de la fase oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio, fijada en la base séptima de la convocatoria.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Lagartera, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se hay producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lagartera 5 de abril de 2016.- El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.-2089